

## INFORMES DE EXITUS LETALIS. 2017.

Con fecha 1 de Junio de 2017 será obligatorio la emisión de informes de "Exitus Letalis" de todos los pacientes fallecidos.

- El evento del exitus letalis deberá quedar registrado en la Estación Clínica en el momento del fallecimiento.
- El informe definitivo deberá estar completado y firmado en un plazo máximo de 1 semana tras el fallecimiento.
- El responsable de realizar el informe será el facultativo responsable del paciente si ya estaba ingresado y asignado a un facultativo.
- En caso de paciente nuevo ingreso sin facultativo asignado, el responsable de realizar el informe será el facultativo que firme el certificado de defunción.
- Se creará un registro informatizado de Exitus Letalis en la Secretaría, donde conste fecha de exitus, nombre y NHC del fallecido, medico responsable (ya ingresado) o de guardia (paciente sin asignar) que debe realizar el informe, y fecha de informe de exitus.
- Semanalmente se revisará dicho registro y se comunicarán los informes pendientes al Jefe de Servicio, para darle posterior traslado a los facultativos con informes pendientes.

Fdo: Dr. Pedro L. Carrillo Alascio